



BUIN, 10 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2224 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1063, de fecha 30 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Adriana Pavez Guajardo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 195, de fecha 30.06.2023, a nombre de Adriana Pavez Guajardo.
- Fotocopia Cédula de Identidad Adriana Pavez Guajardo.
- Fotocopia Cédula de Identidad Inti Rojas Pavez.
- Registro Social de Hogares de Adriana Pavez Guajardo.
- Certificado de Internación a nombre de Inti Rojas Pavez, elaborado por Centro de Rehabilitación Fundación Cree en Ti.
- Contrato de Asistencia Residencial suscrito entre Fundación Cree en Ti y Adriana Pavez Guajardo, por el residente Inti Rojas Pavez.
- Carta Compromiso de Pago suscrita con fecha 29.06.2023 por el Depto. Asistencial a la Fundación Cree en Ti, en la cual se compromete al pago de mensualidad en beneficio de Adriana Pavez Guajardo.
- Certificado de Cotizaciones de Inti Rojas Pavez.
- Certificado de Cotizaciones de Adriana Pavez Guajardo.
- Impresión Bono de Atención de Salud a nombre de Inti Rojas Pavez, de fecha 16.12.2022.
- Fotocopia Comprobante de Operación de fecha 27.12.2022.
- Factura Electrónica N° 134048, de fecha 06.01.2023 emitida por Arenys Med S.A., a nombre de Inti Rojas Pavez, por la suma de \$1.208.267.-.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 946, de fecha 04 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Centros de Rehabilitación Cree en Ti SpA.**, RUT N° 76.937.703-4, por la suma de **\$380.000.-** (trescientos ochenta mil pesos), para el pago de mensualidad de centro de rehabilitación, beneficio otorgado a **Adriana del Carmen Pavez Guajardo**, Cédula de Identidad N° **_____** con domicilio en **_____**, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:OMC/VZ/AMSS
DISTRIBUCION:
- Control
- DIAF.
- DIDECCO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Adriana Pavez Guajardo.doc